

Madrid, 12 de marzo de 2010

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

El Consejo de Administración de **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.** ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la entidad, que se celebrará en Madrid el día 19 de abril de 2010 a las 10.00 horas, en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse en primera convocatoria en el mismo lugar y hora del día anterior. Se adjunta a los efectos oportunos el texto de la convocatoria.

Atentamente,

Francisco Javier Zapata Cirugeda
Vicesecretario del Consejo de Administración

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas el día 19 de abril de 2010 a las 10.00 horas, en el Hotel Hilton Madrid Airport, sito en la avenida de la Hispanidad nº 2-4 de Madrid, en segunda convocatoria, para el supuesto de que dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, que queda igualmente convocada el día anterior en el mismo lugar y hora, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de Gestión de Banco Popular Español, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2009.
- 2º Retribución complementaria al dividendo satisfecho con cargo al ejercicio 2009 mediante la distribución parcial de la reserva por prima de emisión de acciones a través de la entrega de acciones del Banco procedentes de autocartera.
- 3º Reelección de Auditores de cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco y consolidados.
- 4º Autorización para que el Banco y sus sociedades filiales puedan adquirir acciones propias, dentro de las condiciones y límites máximos que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social.
- 5º Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección, para su votación con carácter consultivo.
- 6º Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Durante la reunión, el Consejo de Administración presentará el informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión que establece el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

ASISTENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 14º de los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia los titulares de acciones que representen, al menos, un valor nominal de cien euros (mil acciones) inscritas en los respectivos registros contables, cuanto menos con cinco días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta General. Los accionistas que deseen asistir podrán proveerse de la Tarjeta de Asistencia en la Oficina del Accionista de Banco Popular Español, calle José Ortega y Gasset nº 29, planta 1ª, 28006 Madrid, o a través de los restantes medios previstos en esta convocatoria. Los accionistas que posean menor cantidad podrán hacerse

representar por otro accionista con derecho de asistencia, o por cualquiera de los que al agruparse integren el mínimo antes fijado, solicitando la correspondiente tarjeta en la Oficina del Accionista. La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier delegación o voto efectuado con anterioridad.

DERECHO DE INFORMACIÓN

Los señores accionistas tienen derecho a examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social (C/ Velázquez nº 34 de Madrid) los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como las Cuentas Anuales, los Informes de Gestión y los Informes de los auditores de cuentas, tanto individuales como consolidados del ejercicio 2009, y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Con referencia a las delegaciones para ampliar el capital social y emitir obligaciones convertibles conferidas al Consejo de Administración en virtud de los acuerdos Séptimo y Noveno de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de junio de 2009, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los informes de administradores y del auditor de cuentas distinto del auditor de las cuentas de la sociedad correspondientes a la ampliación del capital social y a la emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente realizadas los pasados meses de septiembre y octubre de 2009 al amparo de las indicadas delegaciones, de las que se dará cuenta en la Junta.

Asimismo, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web institucional www.bancopopular.es entre otros, los siguientes documentos:

- El texto íntegro de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas.
- El texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la consideración de la Junta en relación con los puntos del Orden del Día.
- Las Cuentas Anuales, los Informes de Gestión y los Informes de los auditores de cuentas, tanto individuales como consolidados, del ejercicio 2009, así como la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2009 de Banco Popular Español.
- El Informe Financiero Anual.
- El Informe explicativo sobre las materias previstas en el artículo 116.bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogidas en el Informe de Gestión.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- El Informe de Responsabilidad Social Corporativa.
- El Informe sobre la Política de Retribuciones.
- El Informe de actividades de la Comisión de Auditoría y Control.
- Los modelos de tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Las reglas aplicables para el ejercicio de los derechos de delegación, voto e información a través de medios de comunicación a distancia, así como los requisitos, plazos y procedimientos establecidos para su utilización.
- Los Informes de los Administradores y del Auditor de Cuentas distinto del auditor de cuentas de la sociedad designado por el Registro Mercantil de Madrid, emitidos en relación con la ampliación del capital social del Banco y la emisión de obligaciones convertibles con exclusión del derecho de suscripción preferente, efectuados en los meses de septiembre y octubre de 2009 al amparo de las delegaciones conferidas mediante los acuerdos Séptimo y Noveno de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el 26 de junio de 2009.

Cualquier consulta sobre la Junta y cuanta información precisen los accionistas acerca de la Sociedad les será atendida o facilitada en la Oficina del Accionista, Teléfono 34-91-520.72.65, Fax 34-91-577.92.09 y correo electrónico accionista@bancopopular.es o a través de la web institucional www.bancopopular.es.

DELEGACIÓN Y VOTO MEDIANTE SISTEMAS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA

Los accionistas podrán ejercer los derechos de delegación y voto mediante correspondencia postal, con respecto a cada uno de los acuerdos que se someten a la Junta en el Orden del Día, siguiendo las instrucciones que figuran en la correspondiente tarjeta de delegación y voto a distancia que está a su disposición en cualquiera de las Oficinas de Banco Popular Español y en la Oficina del Accionista.

Para el ejercicio de los derechos de delegación y voto mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia (a través de la web institucional www.bancopopular.es o a través de teléfono móvil accediendo a la dirección www.grupobancopopular.mobi) los accionistas deberán seguir los procedimientos e instrucciones y ajustarse a las condiciones que a tal efecto se indican en el apartado "Junta General 2010" de la citada web institucional.

Las delegaciones y los votos emitidos mediante correspondencia postal o mediante sistemas electrónicos de comunicación a distancia deberán recibirse con, al menos, veinticuatro horas de antelación a la celebración de la Junta en primera convocatoria, no computándose aquellos votos que se reciban con posterioridad.

La Sociedad se reserva el derecho a modificar o suspender los mecanismos de delegación o voto por medios electrónicos por razones técnicas o de seguridad.

INTERVENCIÓN DE NOTARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta.

Como viene siendo habitual, previsiblemente la Junta se celebrará en segunda convocatoria el 19 de abril de 2010.

En Madrid, a 12 de marzo de 2010
El Vicesecretario del Consejo de Administración
Francisco Javier Zapata Cirugeda